

RESOLUCIÓN 238 DE 2019

(febrero 22)

Diario Oficial No. 50.945 de 6 de mayo 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN

<Manual no publicado>

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [263](#) de 2019, 'por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas', publicada en el Diario Oficial No. 50.945 de 6 de mayo 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere la Ley [909](#) de 2004, el Decreto número [1083](#) de 2015, la Resolución número [0852](#) de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [0180](#) del 4 de febrero de 2019, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas;

Que mediante Resolución número 0222 del 19 de febrero de 2019, se modificó el artículo 1o de la Resolución número 0526 de 2018⁽¹⁾, en el sentido de reubicar unos empleos y trasladar a unos funcionarios;

Que en virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Asuntos Étnicos; solicitaron el ajuste del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para lo cual se adjunta la matriz con las funciones propuestas;

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad es de carácter global y flexible, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano revisó la anterior solicitud y sus soportes frente al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, encontrando que las mismas son procedentes en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados;

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de conformidad con la parte motiva.



ARTÍCULO 2o. <Anexo subrogado por la Resolución [263](#) de 2019> Subrogar el Anexo número 1 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución número [0180](#) del 4 de febrero de 2019.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2019.

El Secretario General,

Yair de Jesús Soto Builes.

NOTAS AL FINAL:

1. Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada Dirección Territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y se deroga la Resolución número 002 de 2012 y sus modificatorias.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

